



INTENDENCIA MUNICIPAL
— DE —
TIGRE

La Dirección General de Industria y Política Ambiental
de la Municipalidad de Tigre

C E R T I F I C A

-----Que el establecimiento industrial propiedad de PELCO S.A., el cual posee habilitación municipal bajo expediente Nro. 4112-23.222/92, con rubro INDUSTRIA DE TRATAMIENTO POR INCINERACION DE RESIDUOS PATOGENICOS E INDUSTRIALES, RESIDUOS LIQUIDOS (DE TERCEROS Y PROPIOS) POR METODO FISICO, QUIMICOS Y BIOLOGICOS, ubicado en calle Saavedra Nro. 2875, localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, inmueble designado según catastro como Circ. III - Secc. K - Manz. Rural - Parc. 169 ac, de conformidad al Código de Zonificación del Partido de Tigre (Ordenanza Municipal 1894/96, mod. por Ordenanza Municipal 1996/97, convalidada por Decreto P.E. de la Provincia de Buenos Aires 3780/98), la zonificación que corresponde al inmueble es la de INDUSTRIAL PARQUE (IP).-----

-----Se extiende el presente certificado a pedido del interesado y al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en Tigre a los diecinueve del mes de Octubre de dos mil uno.-----


RICARDO ARTURO FABRIS
ABOGADO
Director General de Industria
y Política Ambiental